

posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no será admitida.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes Objeto de la Subasta

Heredad de secano.— Al sitio de Los Blancos, de 79 áreas y 70 centiáreas, inscrita en el registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, inscrito al tomo 1.055, libro 63, folio 67, finca nº 5.286)

Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 Ptas).

Pabellón, sito en Fuenmayor, con acceso a través de la planta baja de la casa II, a Carretera Nacional 232, con una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, al tomo 994, libro 58, folio 135, finca 4.812.

Valorada en dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas (2.499.000).

Logroño a 22 de abril de 1992.— La Secretaria.

Edicto de Subasta

IV.942

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento de Acción Hipotecaria señalado con el nº 482/91, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. contra D. José Martínez García en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de 15 días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 11 de septiembre a las 10,30 horas.

Segunda subasta: 16 de octubre a las 10,30 horas.

Tercera subasta: 20 de noviembre a las 10,30 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por ciento del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no será admitida.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes Objeto de la Subasta

Urbana.- Vivienda o piso 1º tipo D, sita en Logroño en la Calle Gonzalo de Berceo, número cuatro, con una cuota de participación del 0,309 % inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 925, folio 173, finca número 48.293.

Valorada en nueve millones trescientas ochenta y siete mil trescientas setenta y ocho pesetas (9.387.378).

Dado en Logroño a 22 de abril de 1992.— La Secretaria.

Edicto de Subasta

IV.943

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 179/87, a instancia de Alfombras Compact S.A. contra Hijos de Gutiérrez S.R.C. en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de 20 días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 4 de septiembre a las 10,30 horas.

Segunda subasta: 2 de octubre a las 10,30 horas.

Tercera subasta: 6 de noviembre a las 10,30 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por ciento del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no será admitida.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes Objeto de la Subasta

Parcela de terreno sita en Logroño, en el Polígono Industrial de Cantabria Parcela 39-A, con una superficie de 4.812 m2.

Valorada en dieciséis millones ochenta mil pesetas (16.800.000 ptas).

Local Comercial en planta baja izquierda de la calle Chile nº 1 de Logroño, con una superficie de 40 m2 y una cuota de participación del 4,50 %

Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas).

Local Comercial en planta baja, sito en Logroño, calle Chile nº 3, de 105 m2 útiles y una cuota de participación del 9,50 %.

Valorada en seis millones novecientos cincuenta mil pesetas (6.950.000 ptas).

Dado en Logroño a 24 de marzo de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de Subasta

IV.944

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen Proceso de Cognición señalado con el nº 125/91 a instancia de Valvulerías del Norte S.L., representada por la procuradora Sra. Zuazo Cereceda contra el dueño o titular de la empresa Saneamientos S.A., en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 27 de mayo a las diez horas. Con carácter de segundo el día 5 de junio a las 10 horas y para la tercera el día 17 de junio a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo Turismo Marca Citroen GSA-CLUB matrícula BI-0612-X, tasado pericialmente en la cantidad de 82.000 ptas.

Furgoneta Marca renault 4F6 Matrícula LO-9765-F, tasado pericialmente en la cantidad de 40.000 ptas.

Para que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Logroño, a 23 de abril de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

IV.945

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 59/92 a instancia de Banco de Vasconia S.A. representado por el procurador Sr. García Aparicio, contra Javier Lasierra Espejo y Joaquín Lasierra Cirujeda en situación de ignorado paradero, sobre reclamación de 229.173 ptas de principal y 75.000 ptas calculadas para intereses, costas y gastos, y en el que se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados, que tuvieron su domicilio en Logroño, c/ República Argentina nº 6, 6º derecha y de los que se desconoce su actual paradero, para que el término de 9 días se personen en los autos y se opongan si les conviniere; habiéndose decretado el embargo de los bienes propiedad de los mismos, en la misma providencia, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, siendo estos los siguientes:

Vivienda o piso 6º, sito en República Argentina 2, 4, 6 y c/ Gran Vía 23. Inscrito al tomo 1463, libro 551, folio 232, finca 3144.